



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº 027-12-GAF-OSITRAN

Lima, 28 de junio de 2012

VISTOS,

El Informe Nº 042-12-LOGISTICA-GAF-OSITRAN de fecha 25 de junio del 2012 y el Informe Nº 034-12-LOGISTICA-GAF-OSITRAN de fecha 17 de abril del 2012, que contiene el Informe Técnico Nº 003-2012-LOG, de fecha 16 abril de 2012, emitidos por la Supervisora I de Logística y Compras;

CONSIDERANDO:

Que, en atención al Informe Nº 062-11-LOG-GAF-OSITRAN del 05 de diciembre de 2011, se expidió la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 043-2011-GAF-OSITRAN del 07 de diciembre de 2011, aprobando la Baja de ciento sesenta y uno (161) bienes de activos fijos por un valor neto de S/. 2,402.84 (Dos mil cuatrocientos dos y 84/100 Nuevos Soles), y de ochenta y nueve (89) bienes no depreciables por un valor neto de S/. 14,131.10 (Catorce mil ciento treinta y uno y 10/100 nuevos soles) de propiedad de OSITRAN, por las causales de estado de excedencia, obsolescencia técnica y mantenimiento o reparación onerosa;

Que, de acuerdo con el numeral 3.1 del artículo 3º del Reglamento de la Ley Nº 27995, Ley que establece procedimientos para asignar Bienes dados de Baja por Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza, aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2004-EF, todas las entidades estatales transferirán a favor de los Centros Educativos Estatales de las zonas de extrema pobreza, sus bienes muebles dados de baja que sean útiles para el sistema educativo;

Que, el numeral 3.2 del artículo 3º del citado Reglamento, establece que las entidades estatales deberán remitir a la Superintendencia de Bienes Nacionales y a la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente, la Resolución de Baja de sus bienes muebles conjuntamente con la relación detallada de los mismos, especificando las características, su estado de conservación y si pueden ser o no útiles para el sistema educativo;

Que, en tal sentido mediante Oficios Nº 438-11-GAF-OSITRAN y 447-11-GAF-OSITRAN, la Gerencia de Administración y Finanzas remitió la información antes señalada a la Superintendencia de Bienes Nacionales y la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 03, respectivamente;

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

ISO 9001

BUREAU VERITAS
Certification



Que, el artículo 122º del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que, la disposición de los bienes muebles dados de baja por las entidades deberá ejecutarse dentro de los cinco (5) meses de emitida la Resolución de Baja correspondiente, mediante distintos mecanismos, entre los que se encuentra la donación;

Que, con Nota N° 028-12-SCD-OSITRAN de fecha 29 de mayo del 2012 el Secretario de Consejo Directivo, hace de conocimiento que mediante Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 417-12-CD-OSITRAN, el Consejo Directivo aprobó el Acuerdo de Consejo Directivo N° 1475-416-12-CD-OSITRAN, que aprueba la propuesta de la Gerencia de Administración y Finanzas, contenido en la Nota N° 099-12-GAF-OSITRAN y el Informe N° 034-12-LOGISTICA-GAF-OSITRAN, respecto a la disposición de los bienes dados de baja por Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 043-2011-GAF-OSITRAN

Que, el artículo 124º del citado Decreto Supremo establece que, la unidad orgánica responsable del control patrimonial emitirá el informe técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que, de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva dentro de los quince (15) días de recibido el citado Informe;

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2012-LOG de fecha 16 abril de 2012, emitido por el Área de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas se ha recomendado que cuarenta y cinco (45) de los bienes dados de baja sean donados a la Institución Educativa N° 0022 República de Guatemala– Barrios Altos- Lima cuyo detalle obra en los anexos a la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; Directiva N° 009-2002/SBN, procedimiento para la Donación de Bienes Muebles Dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a Favor del Estado,

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 1475-416-12-CD-OSITRAN, y con los vistos de la Supervisora I de Logística y Compras y del Asesor Legal:

SE RESUELVE

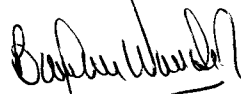
Artículo 1º.- Aprobar la Transferencia en la modalidad de Donación, de treinta (30) bienes de activos fijos y quince (15) bienes de activos no depreciables a favor de la Institución Educativa N° 0022 República de Guatemala– Barrios Altos - Lima, de acuerdo a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Los bienes muebles materia de donación por la presente Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas serán entregados mediante Actas de Entrega – Recepción que serán suscritas por el Supervisor I de Logística y Compras de la Gerencia de Administración y Finanzas de OSITRAN y los Directores de los Centros Educativos Estatales beneficiados.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a las Instituciones beneficiadas y a la Unidad de Gestión Educativa Local de Lima N° 03.

Regístrese y comuníquese,



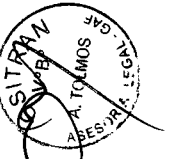
BENJAMIN NAMUCHE REVOLLAR
Gerente de Administración y Finanzas



ANEXO N° 01

RELACION DE BIENES DONADOS A LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 0022 REPUBLICA DE GUATEMALA- BARRIOS ALTOS

N°	Codigo Patrimonial	Denominacion	Marca	Modelo	Serie/Dimension	Color	Estado	Cuenta	Causal de Baja	Valor Neto	Util para sist. educacion
1	740881870038	MONITOR PLANO	ADVANCE	LS15HAAKS/PES	HA15HMEYC01342N	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
2	740881870039	MONITOR PLANO	ADVANCE	LS15HAAKS/PES	HA15MVEYC001813Y	PLOMO/NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
3	740881870040	MONITOR PLANO	ADVANCE	LS15HAAKS/PES	HA15HMEYC001883K	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
4	740881870054	MONITOR PLANO	LG	L1752TX-BF	6091JL8M252	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
5	740881870055	MONITOR PLANO	LG	L1752TX-BF	6091N78M189	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
6	740881870056	MONITOR PLANO	LG	L1752TX-BF	6091NSEBM238	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
7	740881870057	MONITOR PLANO	LG	L1752TX-BF	6091N78M189	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
8	740881870059	MONITOR PLANO	LG	L1752TX-BF	6091NMF8M195	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	102.34	SI
9	740881870060	MONITOR PLANO	LG	L1752TX-BF	6091N78M265	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	104.43	SI
10	740881870061	MONITOR PLANO	LG	L1752TX-BF	6091N78M279	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
11	740895000070	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	8192	6091N78M230	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
12	740895000072	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	8192	G5500094701	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
13	740895000073	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	8192	G5500094673	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
14	740895000074	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	8192	G5500094542	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
15	740895000076	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	8192	G5500094632	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
16	740895000077	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	8192	G5500094637	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
17	740895000078	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	8192	G5500094644	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
18	740895000079	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	8192	95500094640	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
19	740895000080	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	8192	G5500094674	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
20	740895000081	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	8192	95500094645	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
21	740895000084	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	S/MODELO	G5500094548	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
22	740895000047	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	S/MODELO	S/SERIE	MARFIL	R	1503.020301	Obsolescencia técnica	1.00	SI
23	740895000072	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISION 5420	GD060113280094	NEGRO	R	1503.020301	Obsolescencia técnica	1.00	SI
24	740895000073	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISION 5420	GD060113280095	NEGRO	R	1503.020301	Obsolescencia técnica	1.00	SI
25	740895000074	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISION 5420	GD060113280099	NEGRO	R	1503.020301	Obsolescencia técnica	1.00	SI
26	740895000075	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISION 5420	GD060113280100	NEGRO	R	1503.020301	Obsolescencia técnica	1.00	SI
27	740895000076	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISION 5420	GD060113280101	NEGRO	R	1503.020301	Obsolescencia técnica	1.00	SI
28	740895000077	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISION 5420	GD060113280102	NEGRO	R	1503.020301	Obsolescencia técnica	1.00	SI
29	740895000078	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISION 5420	GD060113280103	NEGRO	R	1503.020301	Obsolescencia técnica	1.00	SI
30	740895000080	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISION 5420	GD060113280105	NEGRO	R	1503.020301	Obsolescencia técnica	1.00	SI
31	746489330025	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	R	9105.0303	Mantenimiento o reparación onerosa	3,190.00	SI
32	746489330043	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	R	9105.0303	Mantenimiento o reparación onerosa	145.00	SI
33	746489330046	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	R	9105.0303	Mantenimiento o reparación onerosa	145.00	SI
34	746489330061	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	R	9105.0303	Mantenimiento o reparación onerosa	140.00	SI
35	746489330062	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	R	9105.0303	Mantenimiento o reparación onerosa	140.00	SI
36	746489330063	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	R	9105.0303	Mantenimiento o reparación onerosa	140.00	SI
37	746489330065	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	R	9105.0303	Mantenimiento o reparación onerosa	140.00	SI
38	746489330066	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	R	9105.0303	Mantenimiento o reparación onerosa	140.00	SI



ANEXO N° 01

RELACION DE BIENES DONADOS A LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 0022. REPUBLICA DE GUATEMALA- BARRIOS ALTOS

N°	Codigo Patrimonial	Denominacion	Marca	Modelo	Serie/Dimension	Color	Estado	Cuenta	Causal de Baja	Valor Neto	Utili para sist. educacion
39	746489330069	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	R	9105.0303	Mantenimiento o reparación onerosa	140.00	SI
40	746489330072	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	R	9105.0303	Mantenimiento o reparación onerosa	140.00	SI
41	746489330074	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	R	9105.0303	Mantenimiento o reparación onerosa	140.00	SI
42	746489330087	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	R	9105.0303	Mantenimiento o reparación onerosa	140.00	SI
43	746489330100	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	R	9105.0303	Mantenimiento o reparación onerosa	140.00	SI
44	746489330106	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	R	9105.0303	Mantenimiento o reparación onerosa	140.00	SI
45	746489330108	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	R	9105.0303	Mantenimiento o reparación onerosa	140.00	SI
Valor Total										5,394.78	

